



ventanilla única

Hoja Informativa 127

México, D.F., a 20 de noviembre de 2012.

Asómate a ventanilla... es única

LIBERACIÓN PILOTO - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

En alcance a las Hojas Informativas 124 y 125, donde se da a conocer que la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** se incorpora a la **Ventanilla Única**, se les reitera que este nuevo esquema solo aplica en las aduanas de Toluca y Progreso.

Asimismo, en términos del artículo 36, fracción I, inciso c) de la Ley Aduanera, donde se indica que al pedimento lo deberán acompañar los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, por lo anterior, se les informa que en estas aduanas deberán digitalizar el certificado emitido por esta dependencia en la Ventanilla Única (VU) como tipo de documento "**El Documento que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias**"; el edocumento generado en la VU deberá ser declarado en el pedimento. Ejemplo:

507|2000001|ED|04361200K9SJ1|||

Cabe señalar que el cumplimiento de esta regulación y restricción no arancelaria en el pedimento, no cambia, esta se deberá declarar como actualmente se lleva a cabo. Ejemplo:

553|2021857|98020021|1|A1|1|2402402011040999|0.00|18960.000|

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)